

Título proyecto: *Improving Employment in the Health Sector Through International Mobility (HEALTH)*

Código proyecto: 2020-1-ES01-KA102-081681

Código Convocatoria (Code Call): HEALTH CONVOCATORIA 2

Convocatoria de asignación de plazas para periodos de prácticas en el extranjero financiados por el programa Erasmus+.

CES María Inmaculada promueve en el ámbito del programa Erasmus+ el proyecto “Improving Employment in the Health Sector Through International Mobility (HEALTH)”, que pone a disposición periodos de prácticas a realizarse en otro país de la Unión Europea con el objetivo de:

- **Ofrecer** a los estudiantes de instituciones de educación superior la oportunidad de adquirir habilidades técnicas y profesionales a través de tareas, de conformidad con las necesidades de competencias de los territorios, en una perspectiva de mayor ocupabilidad al terminar los estudios.
- **Crear** metodologías didácticas modernas que inviertan en la alternancia escuela-trabajo y amplíen el significado de dicha alternancia a través de la movilidad al extranjero, de conformidad con las competencias clave y profesionales requeridas en el mercado laboral actual.
- **Promover** una metodología de coordinación basada en consorcios de movilidad para conseguir que la movilidad llegue a ser ordinaria en lugar de una excepción, tal y como indican los documentos estratégicos de la Unión Europea.

La presente convocatoria pone a disposición 19 becas de movilidad para la realización de prácticas formativas en el extranjero de 37 días de duración a realizarse entre el 10/07/2022 y el 31/08/2022, salvo variaciones que se necesiten por motivos organizativos.

Fecha límite para la presentación de solicitudes:

en colaboración con:

20/02/2022

12:00 hs

Art. 1 - REQUISITOS FORMALES DE ADMISIÓN

Puede presentar solicitud el alumnado de primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio de las ramas y especialidades indicadas en el art. 14.

Pueden presentar su solicitud los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos antes de la fecha límite para la presentación de la solicitud:

- Estar matriculado en el primer año de un curso de FP de Grado Medio relacionado con las ramas indicadas en el art. 14 en uno de los centros que configuran el Consorcio;
- Tener como mínimo 16 años de edad;
- Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España;
- Estar en regla con los documentos que permiten la expatriación (DNI o pasaporte y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios);
- Tener un nivel básico de la lengua de trabajo prevista en el país de acogida o la lengua inglés como lengua vehicular. No se requieren certificaciones o documentos para atestiguar la competencia lingüística, ya que será comprobada en el proceso de selección.
- Haber completado el ciclo de vacunación y haber transcurrido al menos 14 días desde la fecha de administración de la última dosis o poseer un certificado de recuperación que confirme que el titular se ha recuperado de la COVID-19.
- Presentar un certificado de vacunación o un certificado de recuperación (válidos por lo menos hasta el 31/08/2022) en los términos señalados.

en colaboración con:

Art. 2 - MODALIDADES Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse **en formato digital** rellenando on-line el **Formulario de solicitud** como indicado en el art. 3 en la página web movingeneration.net **dentro del día 20/02/2022 a las 12:00 hs.**

Bajo ningún concepto de carácter personal/técnico serán aceptadas solicitudes recibidas después de la hora y del día indicado, independientemente del regular funcionamiento de la página web antes mencionada. Por lo tanto recomendamos no esperar el último día hábil para enviar la candidatura, con el fin de evitar problemas relacionados con la sobrecarga del sistema.

Art. 3 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Para presentar su propia candidatura, cada candidato que reúna los requisitos formales tendrá que rellenar el **Formulario en papel del centro de estudios y el formulario de solicitud** online en la página web www.movingeneration.net en la sección Convocatorias, proyecto “Improving Employment in the Health Sector Through International Mobility (HEALTH)” ([enlace aquí](#)). El formulario deberá ser rellenado íntegramente y de modo exhaustivo en inglés. Se enviará un correo electrónico de confirmación de que la solicitud ha sido enviada con éxito a la dirección indicada en el formulario de solicitud.

En caso de no recibir el correo de confirmación, por favor contacten con mg@movingeneration.net para comprobar el estado de su candidatura.

Es preciso indicar en el Application Form el código de la convocatoria: **HEALTH CONVOCATORIA 2**

Además, el candidato deberá notificar por escrito (solicitud que el centro proporciona) su solicitud, de forma que será evaluado en el centro en cuanto a competencias lingüísticas, actitud y motivación, y expediente académico (último expediente en poder del centro).

en colaboración con:

Atención: para tener acceso al Application Form es preciso iniciar sesión en un correo electrónico Gmail (a través de este [enlace](#)). Si no se dispone de una cuenta Gmail, es posible crearla [aquí](#).

Es preciso subir a través del Formulario de solicitud los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae** en formato europeo
(<https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>) **en inglés**, con el nombre exacto del Ciclo Formativo en el que el candidato está matriculado, competencias, experiencias y **foto; el archivo debe ser** nombrado como sigue: Apellido_Nombre_CV (en formato .DOC o .PDF, tamaño max 10MB)

El curriculum debe contener la siguiente cláusula de protección de datos: “Autorizo al tratamiento de los datos personales Ley Orgánica n.15 del 13 diciembre 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)”. La falta de autorización, de conformidad con la Ley, no permitirá la participación en el procedimiento de admisión.

2. **Copia escaneada de un documento de identidad válido** (en un archivo único). Hay que adjuntar los documentos indicados en la tabla a continuación:

Status	Documentos que deben adjuntarse
<i>Ciudadanos españoles y UE</i>	DNI válido para la expatriación o Pasaporte + Tarjeta Sanitaria Europea
<i>Ciudadanos extra UE</i>	Pasaporte + permiso de residencia + Tarjeta Sanitaria Europea

El archivo debe ser nombrado como sigue:

en colaboración con:

Apellido_Nombre_ID¹ (en formato .PDF, tamaño max 10MB)

3. **Vídeo de presentación** (obligatorio) de duración máxima de 60 segundos. El vídeo debe ser individual y cada candidato debe contestar en inglés a la pregunta “Why would you like to participate and which tasks would you like to perform in your hosting company abroad?” El archivo debe ser nombrado como sigue:

Apellido_Nombre_video (en formato mp4, mov, avi, tamaño max 100MB)²

Atención: en caso de que dos o más candidatos de la misma escuela suban videos o respuestas al Formulario de solicitud muy parecidas con respecto a forma y contenidos, se les pedirá una integración. En caso de que dicha integración no sea enviada dentro de la fecha límite indicada en el art. 4 se les asignará una puntuación igual a 0 por lo que atañe motivación y comunicación.

Ya que no es posible guardar el formulario mientras se está rellenando, se recomienda contestar a las preguntas en un documento Word e introducir luego las respuestas en el formulario online copiándolas y pegándolas.

No será posible modificar la solicitud después de que se haya enviado.

Art.4 - INTEGRACIONES E INADMISIBILIDAD

CES María Inmaculada se reserva el derecho de solicitar cualquier integración o certificados relativos a las declaraciones y documentos presentados para la participación en la convocatoria.

Las solicitudes de integración se realizarán exclusivamente por correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario de solicitud. La falta de respuesta dentro del plazo de

¹ Todos los datos personales enviados por los candidatos serán tratados exclusivamente para las finalidades de la gestión de la presente convocatoria.

² Para convertir el vídeo en el formato requerido, se pueden utilizar convertidores online como [Online Convert](#)

en colaboración con:

2 días a partir del día del envío de dicha solicitud de integración dará lugar al rechazo de las candidaturas.

CES María Inmaculada no asume ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debido a errores telemáticos u otras causas no imputables al consorcio, al Coordinador o a los socios del proyecto.

No serán evaluadas las solicitudes que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentación de la documentación digital o de parte de la misma;
- No presentación de la documentación digital o de parte de la misma dentro de los plazos indicados;
- Falta de uno o más requisitos formales de admisión al proyecto (art.1);
- Falta de consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de solicitud.
- Falta de presentación de solicitud en el centro y obtención de la evaluación (idiomas, motivación, y expediente).

CES María Inmaculada se reserva el derecho de llevar a cabo controles adecuados, incluidos controles aleatorios, para comprobar la veracidad de las declaraciones emitidas.

Art. 5 - MODALIDADES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se efectuará utilizando el siguiente proceso: dentro de la fecha límite de la convocatoria indicada en el art. 2 los estudiantes que reúnan los requisitos formales indicados en el art. 1 presentarán las solicitudes rellenando el Formulario de Solicitud en la página web www.movingeneration.net, adjuntando la documentación enumerada en el art. 3.

La evaluación de los estudiantes se realizará en dos fases:

en colaboración con:

1. FASE 1: Preselección centros

El centro donde el alumno ha cursado sus estudios y donde ha presentado su solicitud, realizará una evaluación del candidato (idiomas, expediente, y motivación), que trasladará al comité de selección.

Los alumnos recibirán una puntuación así repartida

- de 0 a 20 puntos para los idiomas
- de 0 a 10 puntos para el expediente
- de 0 a 20 puntos para la motivación

2. FASE 2: Selección

Los 4 mejores evaluados en cada Centro recibirán además una puntuación basada en las respuestas dadas en el Formulario de solicitud, en el vídeo de presentación y el Currículum de cada candidato; se le asignará a cada candidato una puntuación de 0 a 50 así repartida:

- de 0 a 20 puntos por la comunicación (nivel de inglés, claridad expositiva en el vídeo y en el Formulario de solicitud, facilidad de uso del vídeo, adhesión a las tareas, capacidad de expresión y vocabulario)
- de 0 a 20 puntos por la motivación (claridad y relevancia de las motivaciones expresadas, expectativas acordes con el perfil y con el proyecto).
- de 0 a 10 puntos por el Currículum en inglés (formato; redacción y ortografía; perfil profesional e información relevante para el sector laboral)

En caso de que algún Centro de Formación tenga un número de candidatos inferior a 4 se evaluarán más candidatos de otros centros siguiendo exclusivamente el criterio de la puntuación más alta entre todos los participantes en la convocatoria.

A la hora de evaluar las solicitudes, la atribución de la puntuación correspondiente a los aspectos de la evaluación del idioma y de la motivación mediante vídeo y Formulario de

en colaboración con:

solicitud se deja a la discreción exclusiva del tribunal de selección. Se informa que las evaluaciones formuladas implican un amplio margen de discrecionalidad, con el fin de establecer, en la práctica, la idoneidad técnica y/o cultural, o la aptitud de los candidatos; es decir que, por consiguiente, son incuestionables, a menos que existan pruebas que indiquen una desviación lógica o un error de hecho detectable.

Atención: en el caso de que dos o más estudiantes de la misma escuela suban videos o respuestas al Formulario de solicitud muy parecidas con respecto a forma y contenidos, se les pedirá una integración. En caso de que dicha integración no sea enviada dentro de la fecha límite indicada en el art. 4 se les asignará una puntuación igual a 0 por lo que atañe motivación y comunicación.

Cada candidato podrá resultar:

1. APTO

Resultarán aptos aquellos candidatos que reciban una puntuación igual o superior a 50/100.

2. APTO, BENEFICIARIO

Resultarán aptos y beneficiarios aquellos candidatos que reciban la más alta puntuación según esta división:

- los primeros 4 del CES María Inmaculada;
- los primeros 2 de los otros centros;
- 3 candidatos, entre los candidatos aptos restantes, con la puntuación más alta en absoluto.

En caso de que el número de candidatos de una escuela sea inferior al número antes mencionado, las becas restantes se destinarán a los candidatos aptos de otras escuelas con la puntuación más alta.

En caso de que dos o más candidatos reciban la misma puntuación, se dará prioridad a los estudiantes que no hayan realizado experiencias de movilidad similares en el marco

en colaboración con:

del programa Erasmus+. Si sigue habiendo igualdad de condiciones, se seleccionará el candidato de más edad.

3. APTO, SUPLENTE

Resultarán aptos y no beneficiarios (suplentes) aquellos candidatos que reciban una puntuación igual o superior a 50/100 pero que no resulten beneficiarios de una beca, de conformidad con el artículo 5.2 de la presente convocatoria. Estos candidatos podrían resultar beneficiarios en caso de renuncia de otro participante (cfr. artículo 6).

4. NO APTO

Resultarán no aptos aquellos candidatos que, en la FASE 2 de selección, reciban una puntuación inferior a 50/100.

5. NO ADMITIDO A LA FASE 2

Todos los candidatos que no han sido evaluados en la segunda fase de selección, de conformidad con el artículo 4 de la presente convocatoria.

Art. 6 - PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE SELECCIÓN Y RENUNCIAS

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web **www.movingeneration.net**. Se publicarán los siguientes listados: listado de candidatos beneficiarios, listado de suplentes, listado de candidatos no aptos y listado de candidatos no admitidos a la fase 2 de selección.

Los candidatos seleccionados tendrán un plazo de 7 días hábiles para aceptar la plaza, a partir de la publicación de las resoluciones.

La no realización de la correspondiente aceptación durante el plazo establecido para cada adjudicación se considerará como renuncia, por lo que se decaerá en el derecho a la plaza asignada. En caso de **renuncia y/o no aceptación**, la plaza liberada será asignada al candidato de la misma escuela en lista de espera con la más alta puntuación.

en colaboración con:

En caso de que no haya candidatos de la misma escuela en lista de espera, la plaza liberada será asignada al candidato con la más alta puntuación en el listado de suplentes.

En caso de que todos los candidatos admitidos a la FASE 2 resultasen BENEFICIARIOS o NO APTOS y aún quedasen becas, INCOMA, Uniser Soc. Coop. y CES María Inmaculada se reservan el derecho de proceder a la evaluación del (de los) candidato(s) con la más alta puntuación que no hayan sido admitidos a la FASE 2 de selección.

Todas las comunicaciones relativas a las selecciones se efectuarán a través de la página web de la entidad promotora y en movingeneration.net. CES María Inmaculada rechaza cualquier responsabilidad en caso de que los candidatos no consulten la página web indicada o no estén localizables una vez seleccionados.

Art. 7 - GASTOS CUBIERTOS POR EL PROYECTO

Las becas Erasmus+ de las que se benefician los estudiantes seleccionados cubren los siguientes gastos:

- Alojamiento durante los 37 días de prácticas en el extranjero;
- Contribución para los gastos de comida (en caso de no alojarse en familia);
- Viaje de ida y vuelta al país donde se efectuará la práctica (el servicio de transfer desde y hasta el aeropuerto español no está incluido);
- Preparación intercultural y pedagógica antes de salir al extranjero;
- Seguro de RC y seguro de accidentes de trabajo para 37 días de prácticas en el extranjero;
- Transporte público local para llegar hasta el lugar de trabajo;
- Apoyo lingüístico en línea (OLS);
- Tutoría durante todo el proyecto y apoyo en la realización de los procedimientos administrativos y de la organización logística de la estancia en el extranjero.

en colaboración con:

Los costes del proyecto se concederán según las modalidades y límites establecidos por el programa Erasmus+ y en el proyecto en concreto. Se comunica que el coordinador del proyecto tiene la más amplia e incuestionable facultad de determinación de los importes concedidos para las actividades del proyectos en los límites y modalidades mencionados anteriormente.

La entidad promotora se encarga enteramente de la organización y supervisión de todas las fases del proyecto, ocupándose de alcanzar los objetivos previstos a través de la colaboración con socios locales y socios europeos.

La entidad promotora se encarga asimismo de la gestión financiera, pagando los importes debidos a los socios europeos para los gastos de alojamiento y comida y comprando directamente los billetes de transporte para los participantes.

El proyecto no prevé transferencias directas de dinero de la entidad promotora a los beneficiarios; la entidad promotora se encarga directamente de todos los gastos relacionados con la implementación de las actividades.

Art. 8 - FASE PREPARATORIA

Los candidatos seleccionados deberán obligatoriamente participar en el **encuentro de formación pedagógico-intercultural**, de 3 horas de duración, que constará de dos partes:

- Un primer momento de preparación previa a la salida en el que se darán indicaciones prácticas, a nivel contractual y logístico
- Una segunda parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relativos a los temas de la interculturalidad y al compartir dudas, ansias y expectativas entre los participantes.

en colaboración con:

La formación lingüística se efectuará a través de la plataforma europea [Online Linguistic Support](#).

Art. 9 - COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS

El comienzo de las prácticas tendrá lugar **entre el 10/07/2022 y el 31/08/2022**. Se requiere plena disponibilidad del candidato para comenzar la actividad en el periodo indicado y por la duración total del proyecto (37 días). La imposibilidad de respetar el calendario del proyecto puede dar lugar a la pérdida del título de beneficiario.

A la luz de la situación de emergencia epidemiológica en Europa, se informa que tanto el periodo como los destinos indicados en la presente convocatoria podrían verse alterados.

El comienzo de las prácticas puede ser objeto de eventuales limitaciones determinadas por eventuales modificaciones de las disposiciones relativas a las prácticas formativas en empresas posteriores a la publicación de la convocatoria.

El comienzo de las prácticas y el correspondiente pago de la beca a ciudadanos no comunitarios están condicionados a la existencia de requisitos legales para poder residir en España y en el país previsto para la estancia en el extranjero por toda la duración de las prácticas, en virtud de la legislación en vigor en España y en el país de acogida.

El personal encargado del proyecto llevará a cabo el seguimiento de las prácticas, con el objetivo de detectar cualquier posible criticidad en la realización de las mismas, reportada por las empresas o por los estudiantes.

Se requiere a los estudiantes una plena cooperación con el personal encargado del proyecto y se piden respuestas rápidas en caso de solicitudes de información o documentación necesarias para la realización de las actividades.

en colaboración con:

Art. 10 - CALENDARIO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para la presentación de solicitudes (art. 2)	20/02/2022 - 12:00 hs
Publicación de las resoluciones de selección	10/03/2022
Actividades preparatorias (art. 8)	- Primer encuentro de formación (fecha a confirmar) - Encuentro de formación previa a la salida (aproximadamente 10 días antes)
Prácticas en el extranjero	37 días entre el 10/07/2022 y el 31/08/2022

Art. 11 - PAÍSES DE DESTINO

El país de destino de cada participante será establecido por la entidad promotora según su especialidad, su CV y las competencias destacadas en el formulario de solicitud. **En ningún caso el participante podrá expresar preferencias con respecto al destino.**

A continuación los destinos seleccionados por lo que atañe la presente convocatoria. La entidad promotora se reserva el derecho de cambiar el destino de acuerdo con sus propias necesidades incluso tras la publicación de la presente convocatoria.

en colaboración con:

GRADO	PAÍSES DE DESTINO
Técnico en Farmacia y Parafarmacia Técnico en Emergencias sanitarias Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería Técnico en Atención a personas en situación de dependencia	Lituania Italia

Las empresas de acogida serán escogidas por las instituciones coordinadoras en colaboración con los socios europeos basándose en las informaciones contenidas en el formulario de solicitud enviado (véase el artículo 3).

La selección de las prácticas propuestas además tendrá en cuenta de: nivel de conocimiento de la lengua inglesa o del idioma hablado en el país de destino; aspiraciones profesionales del candidato evaluadas de forma análoga a las competencias técnico-profesionales y transversales, compatiblemente con las ofertas de prácticas actualmente disponibles y escogidas por la institución de acogida.

Art. 12 - EVALUACIÓN FINAL

Al final del proyecto se requerirá la participación en un encuentro que consistirá en un momento de confrontación colectivo y evaluación del proyecto, en sus aspectos organizativos y formativos, y se les pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación final. El encuentro de evaluación es parte integrante del proyecto y por lo tanto la participación por parte de los beneficiarios es obligatoria.

Art. 13 - RESPONSABILIDAD

en colaboración con:

La entidad promotora no podrá bajo ningún concepto ser considerada responsable de cualquier compromiso y responsabilidad contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse del cumplimiento - o incumplimiento - de actividades relacionadas con la presente convocatoria.

Art. 14 - ESCUELAS PARTICIPANTES

A continuación el listado de los Centros de formación participantes en la convocatoria y los grados admitidos. Podrán presentar su solicitud los estudiantes regularmente matriculados en estos Centros de formación y en uno de los siguientes grados indicados.

CENTROS DE FORMACIÓN	GRADO
CES María Inmaculada (Sevilla) IES Politécnico (Sevilla) E.F.A. Elchato (Federación escuelas familiares agrarias) (Brenes) IES Albert Einstein (Sevilla) RIBAMAR S.A (Sevilla) IES Federico Mayor Zaragoza (Sevilla) IES Jacarandá (Brenes)	Técnico en Farmacia y Parafarmacia Técnico en Emergencias sanitarias Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería Técnico en Atención a personas en situación de dependencia

Art. 15 - INFORMACIÓN

Ante cualquier duda por favor contacta con:

erasmus@inter-mobility.eu

en colaboración con: